



RESOLUCIÓN DE OFICINA DE RECURSOS HUMANOS N° 047 - 2025

Lima, 13 MAR. 2025

**LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION**

VISTO, el INFORME N° D000011-2025-SERPAR-LIMA-ORH-AVB, el INFORME N° D000094-2025-SERPAR-LIMA-PZSINCR, el MEMORANDO N° D000456-2025-SERPAR-LIMA-GP y la SOLICITUD S/N, comunican la solicitud de reintegro por descuento a nueve (09) servidores; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio de Parques de Lima, cuyas siglas son SERPAR LIMA, es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica y técnica, de conformidad con el Estatuto de SERPAR LIMA aprobado por Ordenanza N.° 1784-MML, de fecha 25 de marzo de 2014, y modificada por Ordenanza N° 2639 de fecha 11 de julio de 2024, Ordenanza que modifica el Estatuto del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA y deroga su Reglamento de Organización y Funciones el Servicio de Parques de Lima, así como su organigrama, el mismo que será reemplazado por el Manual de Operaciones (MOP) correspondiente;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 011, de fecha 11 de julio 2024, se efectuó la aprobación del Manual de Operaciones (MOP) del Servicio de Parques de Lima, - SERPAR LIMA;

Que, de acuerdo al INFORME N° D000094-2025-SERPAR-LIMA-PZSINCR de fecha 18 de febrero de 2025, el Administrador del Parque Zonal Sinchi Roca solicitó el reintegro del descuento efectuado a la servidora Nancy Monica Chiara Ayarquispe, de los días 02, 03 y 08 de noviembre del 2024, por el monto de S/ 249.27 (doscientos cuarenta y nueve con 27/100 soles), debido a un error por parte de la persona encargada del área de elaborar papeletas correspondientes al mes de noviembre del 2024, descuento que se hizo efectivo en la planilla de diciembre del 2024;

Que, de acuerdo al MEMORANDO N° D000456-2025-SERPAR-LIMA-GP de fecha 17 de febrero del 2025, el Gerente de Parques remite opinión respecto a la asistencia del servidor Jorge Luis Quiroz Suarez, de la revisión realizada al sistema de marcación se evidenciaron marcaciones en los meses consultados, el cual generó un descuento por el monto de S/ 1121.36 (mil ciento veintiún con 36/100 soles), descuentos que se hizo efectivo en las planillas de octubre, noviembre y diciembre del 2024;



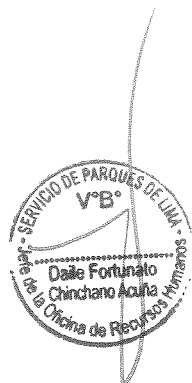
Que, de acuerdo a la SOLICITUD S/N, el servidor Eduardo Aurelio Garcia Alvarado, solicitó reembolso por el descuento correspondiente al día 31 de octubre del 2024, el mismo que corresponde al monto de S/ 78.65 (setenta y ocho con 65/100 soles), debido al no ingresarse un descanso médico, la misma se consideró como inasistencia y se procedió con el descuento que se hizo efectivo en la planilla de noviembre del 2024;

Que, de la revisión de descuentos efectuados, se evidenció que se realizaron descuentos indebidos por errores en el SIGA de los servidores Luis Alberto Diaz Sanchez por el monto de S/79.05, Yolanda Juana Macavilca Chumbimuni por el monto S/56.04, Cleyder Emerson Leonardo Astudillo por el monto S/118.97, John Raymar Basauri Montaña por el monto S/47.97, Eduardo Alberto Espichan Beretta por el monto S/215.70 y Ivan Aranibar Urbisagastegui por el monto de S/164.53, descuentos que se hicieron efectivos en los meses correspondientes;

Que, con INFORME N° D000002-2025-SERPAR-LIMA-ORH-AVB, de fecha 12 de marzo del 2025, emitido por el asistente administrativo de la Unidad de Escalafón de la Oficina de Recursos Humanos recomienda que los pedidos sobre los descuentos realizados al personal descrito en los párrafos precedentes, deben ser admitidas a trámite de manera excepcional, por cuanto la inconsistencia reflejada en el sistema no es responsabilidad directa de los referidos servidores;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 038-2024-GG, aprobó la delegación de facultades resolutorias con eficacia anticipada al 09 de agosto de 2024, para la Oficina General de Administración y Finanzas, la Gerencia de Proyectos y la Oficina de Recursos Humanos y su modificatoria aprobado por la Resolución de Gerencia General N° 132-2024-GG, el mismo que en literal c) del numeral 1.3 de las Facultades de la Oficina de Recursos Humanos, indica que: *"Autorizar el pago de beneficios sociales a los trabajadores, subsidios, reintegro de pensiones, pago de compensación por tiempo de servicios y vacaciones u otros de carácter remunerativo conforme a la normativa vigente de los funcionarios y/o servidores del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA"*.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, aprobado por Ordenanza N° 1784-MML; Decreto de Alcaldía N° 011, se aprobó el Manual de Operaciones (MOP) del Servicio de Parques de Lima, Directiva N° 04-2021SG/SERPAR LIMA/MML, la Resolución de Gerencia General N° 038-2024-GG, aprobó la delegación de facultades resolutorias con eficacia anticipada al 09 de agosto de 2024, para la Oficina General de Administración y Finanzas, la Gerencia de Proyectos y la Oficina de Recursos Humanos y su modificatoria aprobado por la Resolución de Gerencia General N° 132-2024-GG, la Directiva del control de Asistencia y Permanencia de los/as servidores del Servicio de Parques Lima – SERPAR LIMA, aprobado mediante Resolución de Secretaria General N° 123-2021/SG;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR, el reintegro a través de la Planilla de Remuneraciones y el monto proporcional en el mes de marzo de 2025, respecto a los descuentos efectuados en las planillas de octubre, noviembre del 2024 y enero del 2025, a favor de los servidores del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, conforme el cuadro siguiente:

NOMBRES Y APELLIDOS	RÉGIMEN LABORAL	ÁREA	MONTO A DEVOLVER S/
Nancy Monica Chiara Ayarquispe	728	Parque Zonal Sinchi Roca	249.27
Jorge Luis Quiroz Suarez	276	Gerencia de Parques	1121.36
Eduardo Aurelio Garcia Alvarado	728	Gerencia de Parques	78.65
Luis Alberto Diaz Sanchez	728	Parque Metropolitano Salvador Allende	79.05
Yolanda Juana Macavilca Chumbimuni	728	Parque Metropolitano Los Soldados	56.04
Cleyder Emerson Leonardo Astudillo	728	Subgerencia de Operaciones y Mantenimiento	118.97
John Raymar Basauri Montaña	CAS	Gerencia de Áreas Verdes	47.97
Eduardo Alberto Espichan Beretta	276	Gerencia de Parques	215.70
Aranibar Urbisagastegui, Ivan	728	Parque Zonal Lloque Yupanqui	164.53

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Unidad de Remuneraciones, para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTÍCULO TERCERO. - INCORPORAR, copia de la presente resolución al legajo personal de referidos servidores.

Regístrese y Comuníquese.


 **Lic. Dailé Fortunato Chinchano Acuña**
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos
Municipalidad Metropolitana de Lima